



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de marzo de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta -haberes- Solá Torino, José A. s/solicita se le reconozca un plus en el sueldo de juez de cámara", y

CONSIDERANDO:

I) Que el integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, doctor José Antonio Solá Torino, solicita un plus en su sueldo por ser quien tiene a cargo las funciones de juez de ejecución en el referido tribunal.

II) Que el peticionario manifiesta que tal actividad es adicional y lo asimila a la situación de los magistrados federales que se desempeñan como jueces electorales.

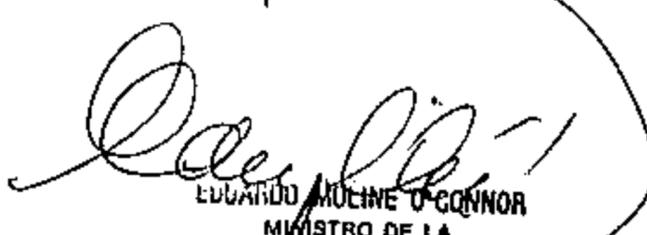
III) Que existe impedimento presupuestario para extender el mismo beneficio a todos esos tribunales, circunstancia que torna imposible acceder a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo peticionado por el doctor José Antonio Solá Torino.

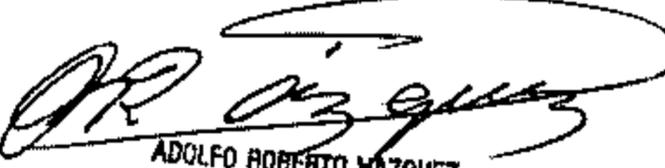
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION